



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. **1511** DE 2012

( **10 OCT. 2012** )

Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS PROPIOS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011  
del 10 de abril de 2000 y 023 del 9 de septiembre de 2008, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que en el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 44 de 2011, los rubros de gastos, SUPERNUMERARIOS, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, EDUCACIÓN CONTINUADA Y CONVENIOS, INTERNACIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN no cuentan con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones respectivas.

Que según certificado de disponibilidad 0888 expedido por la División Financiera en los rubros relacionados en el citado documento, existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (160.000.000) MCTE., financiados con RECURSOS PROPIOS.

Que el literal q del artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector "aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia".

Que por lo anterior el Rector,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2012, financiados con RECURSOS PROPIOS conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCION	CONTRACR	CREDITO
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	160.000.000	160.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	100.000.000	100.000.000
02	1.1	SERVICIOS PERSONALES	10.000.000	10.000.000
02	1.1.5.	HONORARIOS	10.000.000	
02	1.1.6.	SUPERNUMERARIOS		10.000.000
02	1.2.	GASTOS GENERALES	90.000.000	90.000.000
02	1.2.1.	ADQUISICIÓN DE BIENES	50.000.000	
02	1.2.2.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		80.000.000
02	1.2.3.	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	40.000.000	
02	1.2.1.2.	EDUCACIÓN CONTINUADA Y CONVENIOS		10.000.000
02	3.	INVERSIÓN	60.000.000	60.000.000
02	3.3.	PLAN DE DESARROLLO	60.000.000	60.000.000
02	3.3.3.	INTERNACIONALIZACIÓN		23.000.000
02	3.3.7.	CAPACITACIÓN		37.000.000
02	3.3.8.	FORT PROCESO MISIONAL INVESTIGACIÓN	60.000.000	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, a los, **10 OCT. 2012**

EL RECTOR,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

MEGM/GHRG/Luz Dary